DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartadó, Antioquia, 28 de febrero 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, CAI E INSTALACIONES DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ".

Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado, del presente proceso corresponde a la suma de **sesenta y dos millones de pesos ($62.000.000,00)** moneda legal colombiana. IVA Incluido.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	DEURA	"Servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, subestaciones, CAI e instalaciones de la base del Departamento De Policía Urabá".	10	——	——	$62.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$62.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones aprobado N° 25 del 30 de enero de 2026, Rubro Presupuestal 02-02-02-008-005 servicios de soporte.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	30/01/2026	25	DEURA	10	"Servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, subestaciones, CAI e instalaciones de la base del Departamento De Policía Urabá".	-------	------	$62.000.000,00
					Total			$62.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

El posible oferente puede ser empresa, comerciante, persona natural o jurídica, nacional o extranjero en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. así mismo podrán participar las Mypes y/o MiPymes. De conformidad en lo establecido en el decreto 1082 de 2015, así mismo la posibilidad de participación nacional de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Cuál es la necesidad y cantidad:

El Departamento de Policía Urabá, se encuentra en la subregión del Urabá Antioqueño y el Darién Chocoano, en donde confluyen climas tropicales con diferentes especies animales que pueden afectar la salubridad; es por ello, que para evitar y prevenir enfermedades al personal uniformado y el personal civil que se encuentra laborando en las instalaciones Policiales se hace necesario dicho plan de fumigación para ejecutarse en esta vigencia.

En ese orden de ideas, la desinfección Ambiental mediante procesos de fumigación y previos los protocolos debe realizarse en oficinas administrativas, archivos, bibliotecas, áreas de alimentación o nutrición, lavanderías, baños, cuartos de basuras, centrales de producción de alimentos, cocinas, hornos; en el sector transporte para buses y busetas; en general en ambientes que exigen la aplicación de normas de bioseguridad.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

El Departamento de Policía Urabá, además de la parte operativa que propende velar por la seguridad de la comunidad, se fusiona con la parte administrativa que garantiza los medios para que las unidades ejecuten la seguridad operativa.

La parte administrativa funciona esencialmente en el Comando del Departamento de Policía Urabá, donde generalmente cada oficina dispone de cajoneras, archivadores y demás muebles y enseres donde se pueden albergar diferentes roedores o animales que pueden portar enfermedades y alterar la capacidad medioambiental.

Una fumigación adecuada llega a mantener las condiciones necesarias para obtener la limpieza adecuada en las diferentes oficinas y puestos de trabajo en las unidades policiales.

Además, los problemas derivados de una mala fumigación pueden incidir en la salud. Entre los principales problemas se pueden nombrar Parásitos, Salmonelosis, Leptospirosis, Enfermedad de Weil, Fiebre por mordedura de rata.

A la fecha el Departamento de Policía Urabá, no dispone de un contrato vigente para solventar la necesidad expuesta en presente estudio previo, como tampoco el recurso humano ni los medios logísticos para ejecutar la fumigación de su cuenta.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

Mediante un proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, con capacidad para celebrar contratos de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de marzo del año 2026.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que Servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, subestaciones, CAI e instalaciones de la base del Departamento De Policía Urabá por un valor de sesenta y dos millones de pesos ($62.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, incluido impuestos de ley; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Atendiendo que los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los compromisos y obligaciones contenidos en estos basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios, para el presente proceso existe excepción considerando que es un proceso susceptible a limitación de Mypes y/o MiPymes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en los últimos tres años se suscribieron el siguiente contrato cuyo objeto es *"Servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, subestaciones, CAI e instalaciones de la base del Departamento De Policía Urabá".*

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEURA – ECO KONTROL MIP S.A.S	42-7-10010-23 del 21/03/2023	Contratar servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, cai y base del departamento de Policía Urabá	PN DEURA MIC 016 2023	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	N/A
DEURA – ECO KONTROL MIP S.A.S	42-7-10015-24 del 16/04/2024	Contratar servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del departamento de Policía Urabá	PN DEURA MIC 016 2024	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	N/A
DEURA – ECO KONTROL MIP S.A.S	42-7-10010-25 del 20/03/2025	Contratar servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del departamento de Policía Urabá	PN DEURA MIC 012 2025	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94, adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

La Resolución No. 03049 de 2014, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional", en el Articulo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011). No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).

Considerando que, no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar el servicio objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir, no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía Urabá, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus

partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a contratar y a la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Es importante que, se garantice por parte del oferente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, toda vez que en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad del servicio que contempla el contrato.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado proyectos iguales o similares al objeto del proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los bienes.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

4.1.2 Licencia de operación expedida por las autoridades sanitarias.

De conformidad con el artículo 143, de la Ley 9 del 24 de enero de1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, el cual estable. Las personas que con fines comerciales se dediquen a la aplicación de plaguicidas deberán contar con licencia de operación expedida por las autoridades sanitarias, por lo anterior el proponente debe presentar el respectivo documento.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso cuyo objeto es el *"Servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, subestaciones, CAI e instalaciones de la base del Departamento De Policía Urabá".* Garantizando las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la verificación de las propuestas publicadas en el SECOP II, se verificará que la oferta de menor valor, el cual será tomado de la sumatoria de la totalidad de los Ítems solicitados sin sobrepasar el PRECIO TECHO establecido.

De conformidad con los señalado en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía del Urabá, revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la policía del departamento del Urabá. Verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo mejor descuento y así sucesivamente

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la policía del departamento del Urabá publicara el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptara la oferta de menor valor siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará Desierto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5°, 7° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice:

"5°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se dará cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que el contratista preste el servicio en las instalaciones de la base del Departamento de Policía Urabá, ubicada en el Kilómetro 5, Vía Carepa, Corregimiento el Reposo, Municipio de Apartadó Antioquia y en las estaciones, subestaciones, CAI de Policía de la jurisdicción de esta unidad en el Departamento de Antioquia y Chocó, de conformidad con las indicaciones del supervisor.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor de contrato, atendiendo los requerimientos en un plazo no mayor a 5 horas posteriores a la solicitud o requerimiento del servicio, con el fin de realizar la fumigación a las instalaciones de las diferentes unidades policiales que componen la jurisdicción del Departamento de Policía Urabá.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, oficio de notificación de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta **(60)** días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.
El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura original
- Cumplimiento pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.minhacienda.gov.co SIIF NACIÓN con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago, y plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión será ejercida por el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quienes hagan sus veces, de las unidades descritas en el proceso o quien con posteridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contracción de la Policía Nacional adoptado mediante la resolución N° 03049 de 2014 . El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Urabá, adjudicará el presente proceso en forma total, hasta el valor asignado al proceso, esto es por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación. Si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y, así sucesivamente.

La oferta con menor valor será aquella que resulte de sumar la totalidad de los ítems con precio unitario. Este precio se tomará solo para efectos de evaluación.

No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

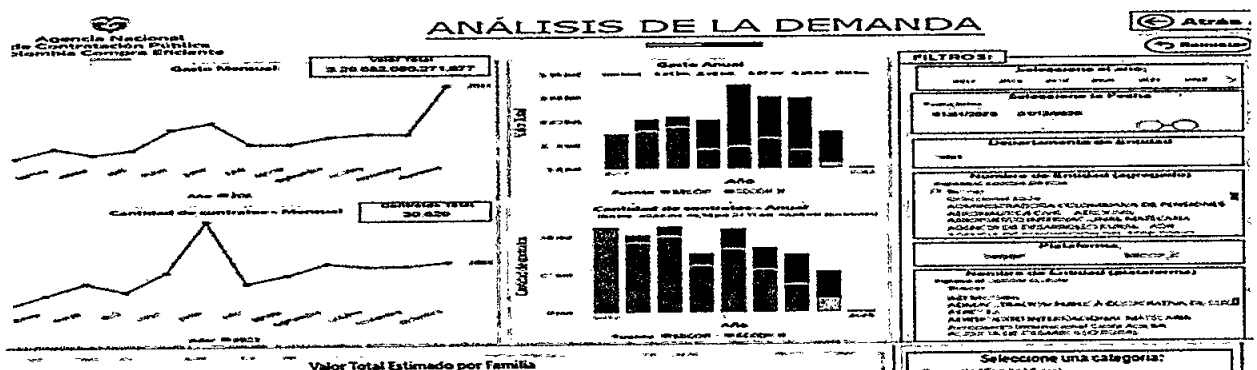
Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Urabá se encuentra en la subregión del Urabá Antioqueño y el Darién Chocoano, en donde confluyen climas tropicales con diferentes especies animales que pueden afectar la salubridad; es por lo anterior que para evitar enfermedades al personal uniformado y el personal civil que se encuentra laborando en las instalaciones policiales se hace necesario dicho plan de fumigación para ejecutarse en esta vigencia.

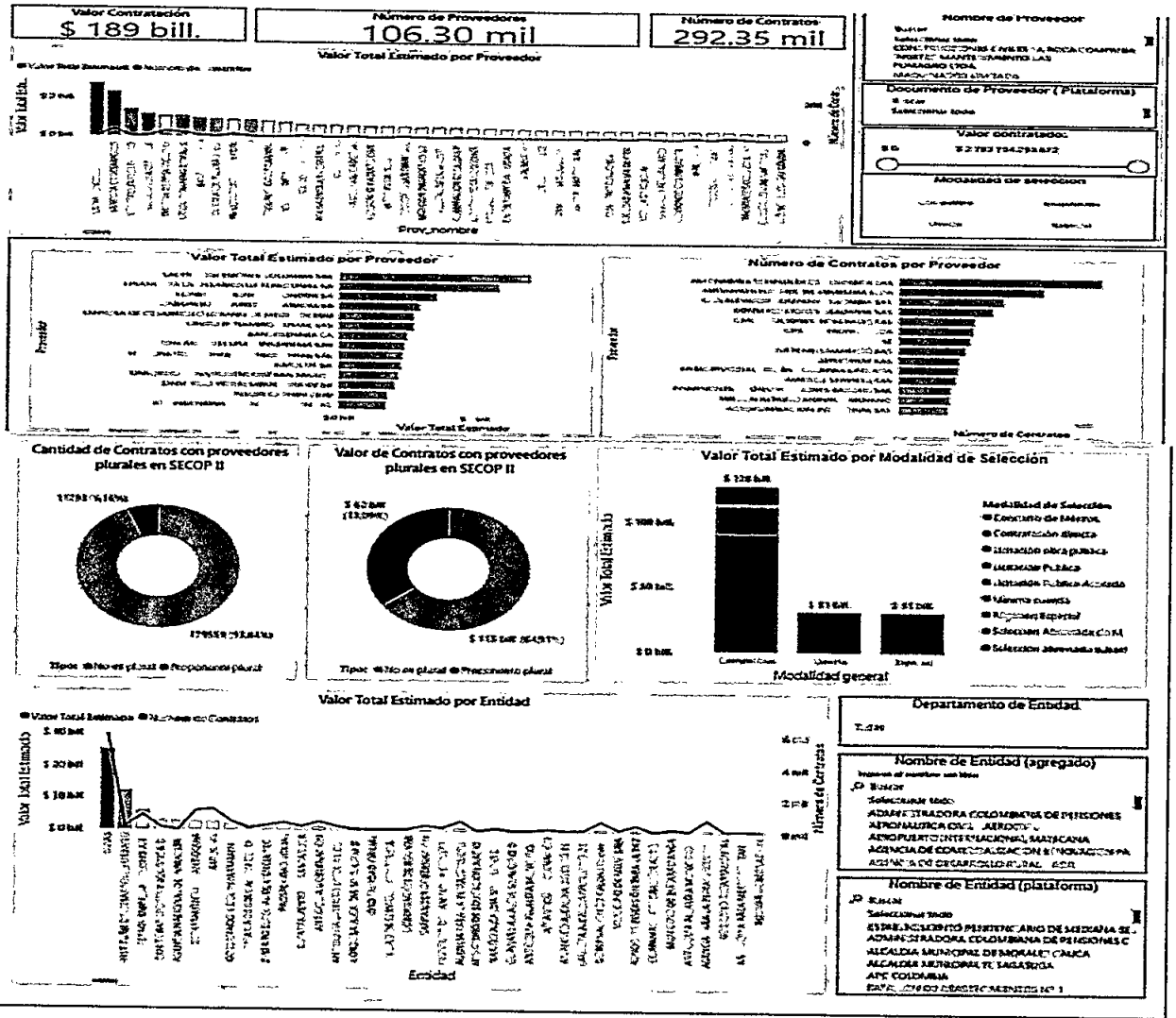
En ese orden de ideas, la desinfección ambiental mediante procesos de fumigación y previos los protocolos debe realizarse en oficinas administrativas, archivos, bibliotecas, áreas de alimentación o nutrición, lavanderías, baños, cuartos de basuras, centrales de producción de alimentos, cocinas, hornos; en el sector transporte para buses y busetas; en general en ambientes que exigen la aplicación de normas de bioseguridad.

Por otra parte, a nivel departamento de Antioquia existen varios proveedores (persona natural o jurídica) con capacidad de prestar el servicio de fumigación y control integrado de plagas en los lugares objeto del presente proceso de selección, que cuentan con licencia de operación expedida por las autoridades sanitarias para operar y prestar los estos servicios.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
- Servicios de construcción pesada	7457	$ 14.354.188.801.755	48,36%	7457	$ 14.354.188.801.755	48,36%
- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	16735	$ 8.881.710.206.906	29,92%	16735	$ 8.881.710.206.906	29,92%
- Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1298	$ 4.422.244.413.339	14,90%	1298	$ 4.422.244.413.339	14,90%
- Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	4676	$ 1.689.479.658.498	5,69%	4676	$ 1.689.479.658.498	5,69%
- Servicios de construcción de edificaciones residenciales	463	$ 334.462.191.379	1,13%	463	$ 334.462.191.379	1,13%
	30629	$ 29.682.085.271.877	100,00%	30629	$ 29.682.085.271.877	100,00%



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7219 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		$ 4.491.892.978.431	2,38%	25925			28271
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	589	$ 653.968.183.688	0,35%	531	$ 555.515.701.165	0,29%	647
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	2502	$ 2.911.885.113.781	1,54%	1938	$ 3.733.554.940.200	1,96%	2202
7214 - Servicios de construcción pesada	5974	$ 5.334.852.560.472	2,82%	5702	$ 9.526.695.300.101	5,04%	6854
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	6585	$ 1.162.621.695.570	0,62%	6542	$ 2.947.674.685.800	1,56%	7204
Total	44630	$ 14.555.218.331.342	7,70%	40538	$ 20.833.014.422.634	11,02%	45188

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Los posibles proveedores se ubican dentro del sector de la economía de los servicios a contratar, de los cuales se cuenta con cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio, personas naturales y jurídicas, estos pueden ofrecer el servicio de fumigación y control integrado de plagas, en los lugares requeridos dentro de presente proceso de selección.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El Departamento de Antioquia cuenta actualmente con varios oferentes que están en la capacidad de prestar el servicio de fumigación y control integrado de plagas cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad Estatal.

Servicio de fumigación y control integrado de plagas:

OFERENTES		
EMPRESA	**REPRESENTANTE LEGAL / FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA INFORMACIÓN**	**DIRECCIÓN**
ECOCONTROLES FUMIGACIONES EXTINTORES	YURLEDY GÓMEZ GONZÁLEZ	Calle 80 N° 79-38 segundo piso calle del comercio Carepa Antioquia
EFICONTROL	FREDY ALBERTO RODRÍGUEZ	CRR 73 C No. 69-66 Barrio el Prado Carepa Antioquia

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en desarrollo del presente proceso contratación, pueden ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar. Estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El precio ofertado por el adjudicatario se debe mantener durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca es cubrir la necesidad de la Entidad relacionada en el presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.

- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con el objeto similar así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL CAUCA	Contratar el servicio de fumigación, desinfección, desratización y control de plagas en las instalaciones del SENA Regional Cauca, y sedes que la componen en el departamento del Cauca, que consiste en el control de insectos voladores y rastreros, arácnidos, roedores y desinfección en zonas puntuales como piletas, sifones y b2s; utilizando insecticidas naturales y herbicidas que cumplan con la normatividad ambiental, utilización de productos y equipos adecuados según el área a inter	MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0035-2021	24/12/2021	$ 11.850.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado los siguientes registros de contratos con el objeto similar, celebrados por la unidad, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEURA – ECO KONTROL MIP S.A.S	42-7-10010-25	Base del departamento de Policía Urabá, área aproximada 5233.05 M²	823.200,00	979.608,00
2			Estación de Policía Apartado, área aproximada 576.74 M²	436.100,00	518.959,00
3			Cai Alfonso López, área aproximada 54 M²	114.200,00	135.898,00
4			Cai libertad, área aproximada 58.4 M²	114.200,00	135.898,00
5			Base GOES Apartadó, área aproximada 322.54 M²	277.100,00	329.749,00
6			Estación de Policía Chigorodó, área aproximada 503.96 M²	280.800,00	334.152,00
7			Estación de Policía Carepa, área aproximada 434.99 M²	265.800,00	316.302,00
8			Subestación de Policía Zungo, área aproximada 277.85 M²	258.300,00	307.377,00
9			Estación de Policía Piedras Blancas, área aproximada 221.99 M²	280.800,00	334.152,00
10			Estación de Policía Turbo, área aproximada 427.56 M²	265.800,00	316.302,00
11			Cai Hoover Quintero, área aproximada 80 M²	135.898,00	161.718,62
12			Estación de Policía Necoclí, área aproximada 210.2 M²	280.800,00	334.152,00
13			Estación de policía San Pedro, área aproximada 376.83 M²	318.400,00	378.896,00

14			Estación de Policía Currulao, área aproximada 343.46 M²	318.400,00	378.896,00
15			Estación de Policía El dos, área aproximada 350 M²	318.400,00	378.896,00
16			Subestación de Policía Pueblo Bello, área aproximada 454.08 M²	497.896,00	592.496,24
17			Estación de Policía Totumo, área aproximada 296.4 M²	318.400,00	378.896,00
18			Estación de Policía Acandí, área aproximada 889.84 M²	374.600,00	445.774,00
19			Estación de Policía Unguía, área aproximada 196.83 M²	262.200,00	312.018,00
20			Estación de Policía Capurganá, área aproximada 706 M²	374.600,00	445.774,00
21			Estación de Policía Sapzurro, área aproximada 310.02 M²	318.400,00	378.896,00
22			Estación de Policía Gilgal, área aproximada 274 M²	318.400,00	378.896,00
23			Estación de Policía Balboa, área aproximada 173 M²	318.400,00	378.896,00
24			Estación de Policía Mutatá, área aproximada 619 M²	365.000,00	434.350,00
25			Estación de Policía Dabeiba, área aproximada 685 M²	365.000,00	434.350,00
26			Estación de Policía Belén de Bajira, área aproximada 152 M²	280.800,00	334.152,00
27			Estación de Policía Pavarandó, área aproximada 272 M²	280.800,00	334.152,00
28			Estación de Policía Río Sucio, área aproximada 578 M²	336.900,00	400.911,00
29			Estación de Policía Carmen del Darién, área aproximada 470 M²	336.900,00	400.911,00
30			Estación de Policía Murindó, área aproximada 550 M²	393.100,00	467.789,00
31			Estación de Policía Nueva Colonia, área aproximada 183.19 M²	299.900,00	356.881,00
32			Estación de Policía San José, área aproximada 680 M²	374.600,00	445.774,00
33			Estación de Policía Nuevo Antioquia, área aproximada 125 M²	318.400,00	378.896,00
34			Estación de Policía Arboletes, área aproximada 537 M²	336.900,00	400.911,00
35			Estación de Policía de San Juan, área aproximada 356 M²	319.940,34	380.729,00
36			Estación de Policía fiscal y aduanera, área aproximada 86.92 M²	262.200,00	312.018,00
37			Oficina de la Seccional de Tránsito y Transporte departamento de Policía Urabá - terminal de transporte Chigorodó, área aproximada 160 M²	351.000,00	417.690,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO
1	Base del departamento de Policía Urabá, área aproximada 5233.05 M²	1.600.000,00	4.500.000,00	1.600.000,00
2	Estación de Policía Apartado, área aproximada 576.74 M²	450.000,00	1.200.000,00	450.000,00
3	Cai Alfonso López, área aproximada 54 M²	200.000,00	250.000,00	200.000,00
4	Cai libertad, área aproximada 58.4 M²	200.000,00	250.000,00	200.000,00
5	Base GOES Apartadó, área aproximada 322.54 M²	450.000,00	650.000,00	450.000,00
6	Estación de Policía Chigorodó, área aproximada 503.96 M²	450.000,00	1.100.000,00	450.000,00
7	Estación de Policía Carepa, área aproximada 434.99 M²	450.000,00	1.000.000,00	450.000,00
8	Subestación de Policía Zungo, área aproximada 277.85 M²	450.000,00	850.000,00	450.000,00
9	Estación de Policía Piedras Blancas, área aproximada 221.99 M²	450.000,00	800.000,00	450.000,00
10	Estación de Policía Turbo, área aproximada 427.56 M²	450.000,00	1.100.000,00	450.000,00
11	Cai Hoover Quintero, área aproximada 80 M²	200.000,00	300.000,00	200.000,00
12	Estación de Policía Necoclí, área aproximada 210.2 M²	450.000,00	950.000,00	450.000,00
13	Estación de policía San Pedro, área aproximada 376.83 M²	450.000,00	1.150.000,00	450.000,00
14	Estación de Policía Currulao, área aproximada 343.46 M²	450.000,00	1.000.000,00	450.000,00
15	Estación de Policía El dos, área aproximada 350 M²	450.000,00	1.050.000,00	450.000,00
16	Subestación de Policía Pueblo Bello, área aproximada 454.08 M²	450.000,00	1.100.000,00	450.000,00
17	Estación de Policía Totumo, área aproximada 296.4 M²	450.000,00	1.000.000,00	450.000,00
18	Estación de Policía Acandí, área aproximada 889.84 M²	650.000,00	1.650.000,00	650.000,00
19	Estación de Policía Unguía, área aproximada 196.83 M²	450.000,00	1.400.000,00	450.000,00
20	Estación de Policía Capurganá, área aproximada 706 M²	700.000,00	1.850.000,00	700.000,00
21	Estación de Policía Sapzurro, área aproximada 310.02 M²	550.000,00	1.600.000,00	550.000,00
22	Estación de Policía Gilgal, área aproximada 274 M²	550.000,00	1.500.000,00	550.000,00
23	Estación de Policía Balboa, área aproximada 173 M²	450.000,00	1.500.000,00	450.000,00
24	Estación de Policía Mutatá, área aproximada 619 M²	650.000,00	1.200.000,00	650.000,00
25	Estación de Policía Dabeiba, área aproximada 685 M²	650.000,00	1.350.000,00	650.000,00
26	Estación de Policía Belén de Bajirá, área aproximada 152 M²	450.000,00	980.000,00	450.000,00
27	Estación de Policía Pavarandó, área aproximada 272 M²	450.000,00	1.120.000,00	450.000,00
28	Estación de Policía Río Sucio, área aproximada 578 M²	650.000,00	1.390.000,00	650.000,00
29	Estación de Policía Carmen del Darién, área aproximada 470 M²	650.000,00	1.450.000,00	650.000,00
30	Estación de Policía Murindó, área aproximada 550 M²	450.000,00	1.800.000,00	450.000,00
31	Estación de Policía Nueva Colonia, área aproximada 183.19 M²	450.000,00	700.000,00	450.000,00
32	Estación de Policía San José, área aproximada 680 M²	450.000,00	1.000.000,00	450.000,00
33	Estación de Policía Nuevo Antioquia, área aproximada 125 M²	450.000,00	650.000,00	450.000,00

34	Estación de Policía Arboletes, área aproximada 537 M²	450.000,00	1.350.000,00	450.000,00
35	Estación de Policía de San Juan, área aproximada 356 M²	450.000,00	1.120.000,00	450.000,00
36	Estación de Policía fiscal y aduanera, área aproximada 86.92 M²	450.000,00	350.000,00	450.000,00
37	Oficina de la Seccional de Tránsito y Transporte departamento de Policía Urabá - terminal de transporte Chigorodó, área aproximada 160 M²	500.000,00	420.000,00	500.000,00
VALOR TOTAL		$18.550.000	$ 42.630.000,00	$18.550.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Base del departamento de Policía Urabá, área aproximada 5233.05 M.²	No aplica	No aplica	979.608,00	1.600.000,00	1.600.000,00
2	Estación de Policía Apartado, área aproximada 576.74 M²	No aplica	No aplica	518.959,00	450.000,00	450.000,00
3	Cai Alfonso López, área aproximada 54 M².	No aplica	No aplica	135.898,00	200.000,00	200.000,00
4	Cai libertad, área aproximada 58.4 M².	No aplica	No aplica	135.898,00	200.000,00	200.000,00
5	Base GOES Apartadó, área aproximada 322.54 M²	No aplica	No aplica	329.749,00	450.000,00	450.000,00
6	Estación de Policía Chigorodó, área aproximada 503.96 M².	No aplica	No aplica	334.152,00	450.000,00	450.000,00
7	Estación de Policía Carepa, área aproximada 434.99 M²	No aplica	No aplica	316.302,00	450.000,00	450.000,00
8	Subestación de Policía Zungo, área aproximada 277.85 M²	No aplica	No aplica	307.377,00	450.000,00	450.000,00
9	Estación de Policía Piedras Blancas, área aproximada 221.99 M².	No aplica	No aplica	334.152,00	450.000,00	450.000,00
10	Estación de Policía Turbo, área aproximada 427.56 M².	No aplica	No aplica	316.302,00	450.000,00	450.000,00
11	Cai Hoover Quintero, área aproximada 80 M².	No aplica	No aplica	161.718,62	200.000,00	200.000,00
12	Estación de Policía Necoclí, área aproximada 210.2 M².	No aplica	No aplica	334.152,00	450.000,00	450.000,00
13	Estación de policía San Pedro, área aproximada 376.83 M².	No aplica	No aplica	378.896,00	450.000,00	450.000,00
14	Estación de Policía Currulao, área aproximada 343.46 M².	No aplica	No aplica	378.896,00	450.000,00	450.000,00
15	Estación de Policía El dos, área aproximada 350 M².	No aplica	No aplica	378.896,00	450.000,00	450.000,00
16	Subestación de Policía Pueblo Bello, área aproximada 454.08 M².	No aplica	No aplica	592.496,24	450.000,00	450.000,00
17	Estación de Policía Totumo, área aproximada 296.4 M².	No aplica	No aplica	378.896,00	450.000,00	450.000,00
18	Estación de Policía Acandí, área aproximada 889.84 M².	No aplica	No aplica	445.774,00	650.000,00	650.000,00
19	Estación de Policía Unguía, área aproximada 196.83 M².	No aplica	No aplica	312.018,00	450.000,00	450.000,00
20	Estación de Policía Capurganá, área aproximada 706 M².	No aplica	No aplica	445.774,00	700.000,00	700.000,00
21	Estación de Policía Sapzurro, área aproximada 310.02 M².	No aplica	No aplica	378.896,00	550.000,00	550.000,00
22	Estación de Policía Gilgal, área aproximada 274 M².	No aplica	No aplica	378.896,00	550.000,00	550.000,00
23	Estación de Policía Balboa, área aproximada 173 M².	No aplica	No aplica	378.896,00	450.000,00	450.000,00
24	Estación de Policía Mutatá, área aproximada 619 M².	No aplica	No aplica	434.350,00	650.000,00	650.000,00
25	Estación de Policía Dabeiba, área aproximada 685 M².	No aplica	No aplica	434.350,00	650.000,00	650.000,00
26	Estación de Policía Belén de Bajirá, área aproximada 152 M².	No aplica	No aplica	334.152,00	450.000,00	450.000,00
27	Estación de Policía Pavarandó, área aproximada 272 M².	No aplica	No aplica	334.152,00	450.000,00	450.000,00
28	Estación de Policía Río Sucio, área aproximada 578 M².	No aplica	No aplica	400.911,00	650.000,00	650.000,00
29	Estación de Policía Carmen del Darién, área aproximada 470 M².	No aplica	No aplica	400.911,00	650.000,00	650.000,00
30	Estación de Policía Murindó, área aproximada 550 M².	No aplica	No aplica	467.789,00	450.000,00	450.000,00
31	Estación de Policía Nueva Colonia, área aproximada 183.19 M².	No aplica	No aplica	356.881,00	450.000,00	450.000,00
32	Estación de Policía San José, área aproximada 680 M².	No aplica	No aplica	445.774,00	450.000,00	450.000,00
33	Estación de Policía Nuevo Antioquia, área aproximada 125 M².	No aplica	No aplica	378.896,00	450.000,00	450.000,00

34	Estación de Policía Arboletes, área aproximada 537 M².	No aplica	No aplica	400.911,00	450.000,00	450.000,00
35	Estación de Policía de San Juan, área aproximada 356 M².	No aplica	No aplica	380.729,00	450.000,00	450.000,00
36	Estación de Policía fiscal y aduanera, área aproximada 86.92 M².	No aplica	No aplica	312.018,00	450.000,00	450.000,00
37	Oficina de la Seccional de Tránsito y Transporte departamento de Policía Urabá - terminal de transporte Chigorodó, área aproximada 160 M².	No aplica	No aplica	417.690,00	500.000,00	500.000,00
VALOR TOTAL		No aplica	No aplica	**14.152.115,86**	**18.550.000**	**18.550.000**

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de Mercado y, teniendo en cuenta que no hay referencia de precios SECOP, precios de catálogo, y que los precios Históricos proyectado no fueron tomados en cuenta; por lo tanto, se tomaran como valor estimado el menor valor cotizado de los precios del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	10	DEURA	"Servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, subestaciones, CAI e instalaciones de la base del Departamento De Policía Urabá".	————	Los resultantes en el numeral 5.5 Análisis del valor estimado.	**$62.000.000,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$62.000.000,00**

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Subintendente **MAURICIO ANDRÉS TUBERQUIA ESTRADA**
Responsable del SGSST DEURA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar***"Servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, subestaciones, CAI e instalaciones de la base del Departamento De Policía Urabá".***

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ 02 Cotizaciones
- ☐ Plan de compras N° 25 del 30 de enero de 2026

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Almacenista del Departamento de Policía Urabá, manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez consultada la ejecución de los contratos vigentes no se cuenta con presupuesto para suplir la demanda para el servicio de hospedaje para el personal que apoya el Departamento de Policía Urabá; por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la prestación del servicio con un tercero.

Intendente JESUS ANTONIO VERA SUAREZ
Almacenista Intendencia Departamento de Policía Urabá

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio, en la prestación del servicio requerido.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Base del departamento de Policía Urabá, área aproximada 5233.05 M²	1
2	Estación de Policía Apartado, área aproximada 576.74 M²	1
3	Caí Alfonso López, área aproximada 54 M²	1
4	Caí libertad, área aproximada 58.4 M²	1
5	Base GOES Apartadó, área aproximada 322.54 M²	1
6	Estación de Policía Chigorodó, área aproximada 503.96 M²	1
7	Estación de Policía Carepa, área aproximada 434.99 M²	1
8	Subestación de Policía Zungo, área aproximada 277.85 M²	1
9	Estación de Policía Piedras Blancas, área aproximada 221.99 M²	1
10	Estación de Policía Turbo, área aproximada 427.56 M²	1
11	Caí Hoover Quintero, área aproximada 80 M²	1
12	Estación de Policía Necoclí, área aproximada 210.2 M²	1
13	Estación de policía San Pedro, área aproximada 376.83 M²	1
14	Estación de Policía Currulao, área aproximada 343.46 M²	1
15	Estación de Policía El dos, área aproximada 350 M²	1
16	Subestación de Policía Pueblo Bello, área aproximada 454.08 M²	1
17	Estación de Policía Totumo, área aproximada 296.4 M²	1
18	Estación de Policía Acandí, área aproximada 889.84 M²	1
19	Estación de Policía Unguía, área aproximada 196.83 M²	1
20	Estación de Policía Capurganá, área aproximada 706 M²	1
21	Estación de Policía Sapzurro, área aproximada 310.02 M²	1
22	Estación de Policía Gilgal, área aproximada 274 M²	1
23	Estación de Policía Balboa, área aproximada 173 M²	1
24	Estación de Policía Mutatá, área aproximada 619 M²	1
25	Estación de Policía Dabeiba, área aproximada 685 M²	1
26	Estación de Policía Belén de Bajira, área aproximada 152 M²	1
27	Estación de Policía Pavarandó, área aproximada 272 M²	1
28	Estación de Policía Río Sucio, área aproximada 578 M²	1
29	Estación de Policía Carmen del Darién, área aproximada 470 M²	1
30	Estación de Policía Murindó, área aproximada 550 M²	1
31	Estación de Policía Nueva Colonia, área aproximada 183.19 M²	1
32	Estación de Policía San José, área aproximada 680 M²	1
33	Estación de Policía Nuevo Antioquia, área aproximada 125 M²	1
34	Estación de Policía Arboletes, área aproximada 537 M²	1
35	Estación de Policía de San Juan, área aproximada 356 M²	1
36	Estación de Policía fiscal y aduanera, área aproximada 86.92 M²	1
37	Oficina de la Seccional de Tránsito y Transporte departamento de Policía Urabá - terminal de transporte Chigorodó, área aproximada 160 M²	1

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	
1	El servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del Departamento de Policía Urabá, se prestará a cantidad unitaria, de conformidad con la necesidad del Departamento de Policía Urabá, hasta ejecutar el presupuesto asignado al proceso.
2	El Departamento de Policía Urabá demanda que el proponente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó o Turbo, dirección que será verificada con la registrada en el certificado de cámara y comercio del proponente, esto con el fin de garantizar **ENTREGA INMEDIATA**: Que el proponente este en la capacidad de prestar los servicios de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del departamento de policía Urabá en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado. El proponente deberá anexar el acta de inspección con CONCEPTO FABORABLE que le permita realizar la actividad, expedido por la secretaria de salud de alguno de los municipios de Urabá donde se encuentre la cede de acuerdo a la dirección registrada en la cámara de comercio. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente debe estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Chigorodó, o Turbo, dirección que será verificada con la registrada en el certificado de cámara y comercio del proponente. Si los asociados son de municipios deferentes, mínimo uno deberá cumplir con una, cualquiera de las condiciones descritas en el acápite anterior.
3	**Materia ambiental:** El proponente se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8). En consecuencia, durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social y será el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
4	**Calidad del servicio**: Durante la ejecución del servicio de fumigación y control integrado de plagas para las estaciones, CAI y base del Departamento de Policía Urabá, debe ser realizado por personal idóneo y certificado en manejo de químicos e insecticidas, con el fin que se garantice la calidad de este, de igual manera, utilizarán los elementos de protección adecuados.
5	Contar con equipo especializado para realizar el objeto del contrato tales como: maquinas fumigadoras, termo nebulizador, nebulizador en frio, esto para evitar manchas y regueros dentro de las instalaciones policiales. Debe fumigar áreas construidas, pasillos, cielos rasos levantando lámparas para que ingres el producto dentro de los mismos, áreas verdes, sistemas de drenaje (canales de agua), etc.
6	Antes de iniciar las actividades de fumigación, el contratista deberá enseñar al supervisor del contrato los productos a utilizar, para verificar que los plaguicidas e insecticidas que se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua.

7	Utilizar un insecticida de uso en salud pública con alta efectividad para el control de vectores y bajo toxicidad para los seres humanos según Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas".
8	La fumigación debe controlar vectores, rastreros y voladores además de la desinfección del ambiente y desratización para el control efectivo y prevención de insectos tales como cucarachas, hormigas, chinches, moscas, mosquitos, alacranes, comején, pulgas ratas, entre otros.
9	**Disposición final de residuos:** El proveedor deberá realizar disposición final controlada de los residuos peligrosos, generados durante la prestación del servicio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas	Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas	Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente MAURICIO ANDRÉS TUBERQUIA ESTRADA
Responsable del SGSST DEURA

1	No.
Especifico	Clase
Externo	Fuente
Ejecución	Etapa
Operacional	Tipo
Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato, sin cumplir con el objeto contractual	Descripción
Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento
2	Probabilidad
2	Impacto
4	Calificación Total
Bajo	Prioridad
Contratista	¿A quién se le asigna el riesgo?
Evitar el riesgo / El supervisor deberá informar al ordenador del gasto sobre un posible incumplimiento	Tratamiento controles a ser implementados
1	Probabilidad (Impacto después del tratamiento)
1	Impacto (Impacto después del tratamiento)
2	Calificación (Impacto después del tratamiento)
Bajo	Calificación total (Impacto después del tratamiento)
SI	Afecta la ejecución del contrato
Supervisor del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Cuando ocurra el evento	Persona responsable por implementar el tratamiento
Con el acto administrativo que declare el incumplimiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Mediante los informes de supervisión	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento
Cuando ocurra el evento	¿Cómo se realiza el monitoreo? (Monitoreo y Revisión)
1	Periodicidad ¿Cuándo? (Monitoreo y Revisión)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Utilización productos de baja calidad	No se logra la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo / Establecer condiciones técnicas que permitan la selección de un contratista con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las necesidades de la	2	5	7	Alto	SI	Estructurador del estudio previo	En la elaboración del estudio previo	En la evaluación de oferta	Verificación de cumplimiento de las condiciones técnicas	Adjudicado el contrato	2

Subintendente **MAURICIO ANDRÉS TUBERQUIA ESTRADA**
Responsable del SGSST DEURA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

· El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.